

**SANATORIO DE CONTRATACIÓN
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

**CONVOCATORIA PÚBLICA
No. CP-01-2023**

ANÁLISIS DEL SECTOR.

**“ADQUISICIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA DOTAR LOS ALBERGUES DEL SANATORIO DE
CONTRATACIÓN E.S.E”**

PRESUPUESTO OFICIAL PRESUPUESTO OFICIAL

**SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA
PESOS (\$65.499.750, 00) MCTE**

PLAZO DEL CONTRATO:

Plazo de Ejecución: Un (01) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

SANATORIO DE CONTRATACIÓN

INTRODUCCIÓN

Es de gran importancia entender el mercado relacionado con el presente proceso de contratación por tanto en necesario realizar un análisis del sector como lo establece el decreto 1082 de 2015 en su decreto 2.2.1.1.1.6.1 **Deber de análisis de las Entidades Estatales**. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Para realizar el análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación se tiene en cuenta la guía que establece la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente “**Guía para elaboración de Estudios del Sector G-EES-02**” la cual ofrece herramientas para entender el mercado relacionado con el presente proceso que adelanta la Empresa Social del Estado Sanatorio de Contratación del Departamento de Santander que busca contratar “**ADQUISICIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA DOTAR LOS ALBERGUES DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.**”.

SECTORES ECONOMICOS

La economía de un país está dividida por sectores económicos, cada uno de estos hace parte de una actividad económica en donde sus elementos tienen características comunes, ahora bien es importante definir que la economía se estructura en tres sectores principales que son el sector primario, sector secundario y sector terciario; el primero hace referencia a todo lo que tiene que ver con el agro y producción básica, el segundo hace referencia a la producción de bienes y todo lo que tiene que ver con producción de la industria, construcción y manufactura y el tercero y último hace referencia a los servicios que brinda el comercio, bancos educación entre otros, más sin embargo de los sectores económicos mencionados anteriormente se derivan otras actividades económicas independientes y especializadas que posibilitan entender de manera más amplia el mercado.

1. **Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. **Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. **Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. **Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. **Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, Sanandresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. **Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. **Sector minero y energético:** Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. **Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. **Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Teniendo en cuenta lo anterior el presente proceso de contratación cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA DOTAR LOS ALBERGUES DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.**, el cual se encuentra en el sector terciario de la economía el cual precisa que se incluyen todas

aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, etc., este sector no se considera productivo puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional

1. ECONOMICO

1.1 PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

Nro.	Código	Producto
1	42191807	Camas o accesorios de cuidado del paciente para uso general

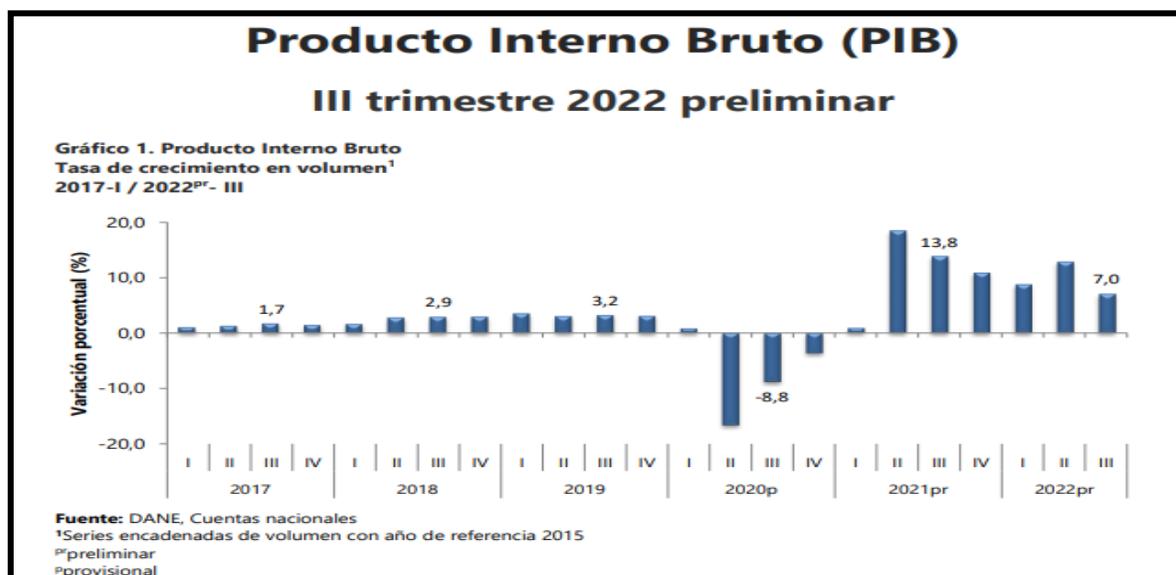
1.2 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

- **FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES:** Entidad gremial, de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio y de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del país.
- **ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA:** La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos sociales de un sano sistema de libre empresa.
- **ASOCIACIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR:** Asociación Nacional de Comercio Exterior, fundada el 10 de febrero de 1971, tiene como objetivo fomentar y fortalecer la actividad exportadora nacional, promover la imagen de Colombia en el exterior, y apoyar el diseño y la ejecución de políticas de exportación de corto, mediano y largo plazo.
- **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS:** Representación, apoyo y acompañamiento para el empresario Mipyme, trabajar en el desarrollo y la defensa de los empresarios de todos los sectores productivos, además de incentivar la creación y el crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas en el país

1.3 CIFRAS TOTALES DE VENTAS

1.3.1 PIB

Según el DANE El PIB representa el resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda final o las utilidades finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes.



De acuerdo con la información registrada por el DANE se puede observar que la economía Colombia creció 7,0% para el tercer trimestre de 2022 comparado con el mismo periodo de 2021, las actividades económicas que presentaron mayor crecimiento fueron: Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% contribuyendo en 1,6 puntos porcentuales a la variación anual, seguido de Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% que contribuye con 1,1 puntos porcentuales a la variación anual e Industrias manufactureras crece 7,0% que contribuye en 0,9 puntos porcentuales a la variación anual y;. (Ver tabla 1).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2022^{Pf}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022 ^{Pf} - III / 2021 ^{Pf} -III	2022 ^{Pf} / 2021 ^{Pf}	2022 ^{Pf} - III / 2022 ^{Pf} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-1,0	-1,2
Explotación de minas y canteras	2,5	1,3	1,9
Industrias manufactureras	7,0	12,6	0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,7	4,9	-0,4
Construcción	13,4	9,2	2,8
Comercio al por mayor y al por menor³	8,1	15,1	0,9
Información y comunicaciones	14,0	17,6	1,5
Actividades financieras y de seguros	9,2	5,8	-0,2
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	7,9	10,0	1,6
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	2,9	6,1	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	36,9	37,0	7,5
Valor agregado bruto	6,6	9,2	0,9
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,8	11,9	3,1
Producto Interno Bruto	7,0	9,4	1,6

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{Pf} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios.

Producto interno bruto sector Comercio al por mayor y al por menor¹

Ahora bien en el tercer trimestre de 2022 las actividades que representan valor agregado según información suministrada por el DANE en la rama correspondiente a Comercio al por mayor y al por menor que creció 8,1% respecto del mismo trimestre del año anterior son las siguientes (ver tabla 7)

- **Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,8%.**
- Transporte y almacenamiento crece 18,1%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 7,6%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2022^{Pf}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022 ^{Pf} - III / 2021 ^{Pf} -III	2022 ^{Pf} / 2021 ^{Pf}	2022 ^{Pf} - III / 2022 ^{Pf} -II
Comercio al por mayor y al por menor³	3,8	8,2	1,2
Transporte y almacenamiento	18,1	22,8	4,2
Alojamiento y servicios de comida	7,6	23,4	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor¹	8,1	15,1	0,9

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{Pf} preliminar

¹Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluido el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim22_produccion_y_gasto.pdf

¹ Comercio al por mayor y al por menor; alojamiento y servicios de comida.

1.4 TENDENCIAS EN EL MERCADO

1.4.1 Índices de precio al consumidor.

Según el Banco de la Republica el IPC es el índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el [Departamento Administrativo Nacional de Estadística \(DANE\)](#).

Ahora bien la Junta Directiva del Banco de la Republica es quien establece una meta de inflación anual de largo plazo, que actualmente se ubica entre 2% y 4%, por tanto para 2021 se reiteró que la meta de inflación seria del 3% teniendo en cuenta las dificultades que se pudieran presentar para obtener dicho resultado por causa de la crisis generada por el Covid.-19 la cual ha golpeado la economía, es así que en 2021 Colombia acumuló una inflación de 5,62% siendo la más alta en los últimos 5 años por encima de la meta anual establecida por el banco de la república, lo anterior se da por el alza de los precios en medio de la recuperación del consumo interno tras los efectos de la pandemia del covid-19.

Por tanto el IPC en 2022 cerró con una variación anual de 13,12% superando a la registrada en 2021 con 7,50 puntos porcentuales más, toda vez que en 2021 fue de 5,62%, esta a su vez fue superior a la variación de 1,61% presentada en 2020, por tanto 2020 fue el año en donde el IPC cerró con una variación anual de 1,61% el más bajito según la serie histórica analizada desde el 2011 consecuencia de la crisis generada por el Covid-19, Ahora bien en la mayoría de los años analizados la inflación se ha mantenido dentro del rango meta establecido por el banco de la republica a excepción de 2015, 2016, 2021, y 2022 dado que se ubicó en 6.775, 5.75%, 5,62 y 13,12% respectivamente. Es de anotar que uno de los hechos que afecto el sector de la alimentación en Colombia en 2022 fue el conflicto entre Rusia y Ucrania, toda vez que son grandes abastecedores de cereales y fertilizantes (Ver gráfico siguiente)



Según información registrada por el DANE En el mes de febrero de 2023, el IPC registró una variación de 1,66% en comparación con enero de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,66%): Educación (8,50%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,04%), Transporte (1,99%), Bienes y servicios diversos (1,97%) y, por último, Restaurantes y hoteles (1,71%). Por debajo se ubicaron: Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,60%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,29%), Salud (1,26%), Recreación y cultura (1,19%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,95%), Prendas de vestir y calzado (0,93%) y, por último, Información y comunicación (-0,07%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2022 - 2023**

Divisiones de Gasto	2022			2023		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Educación	4,41	4,48	0,18	8,50	0,31	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,60	0,10	2,04	0,09	
Transporte	12,93	1,13	0,15	1,99	0,26	
Bienes y servicios diversos	5,36	1,26	0,07	1,97	0,10	
Restaurantes y hoteles	9,43	2,22	0,22	1,71	0,18	
TOTAL	100,00	1,63	1,63	1,66	1,66	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,26	0,59	1,60	0,32	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,77	0,01	1,29	0,02	
Salud	1,71	1,18	0,02	1,26	0,02	
Recreación y cultura	3,79	0,83	0,03	1,19	0,04	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,71	0,23	0,95	0,29	
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,23	0,04	0,93	0,03	
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	-0,07	0,00	

Fuente: DANE, IPC

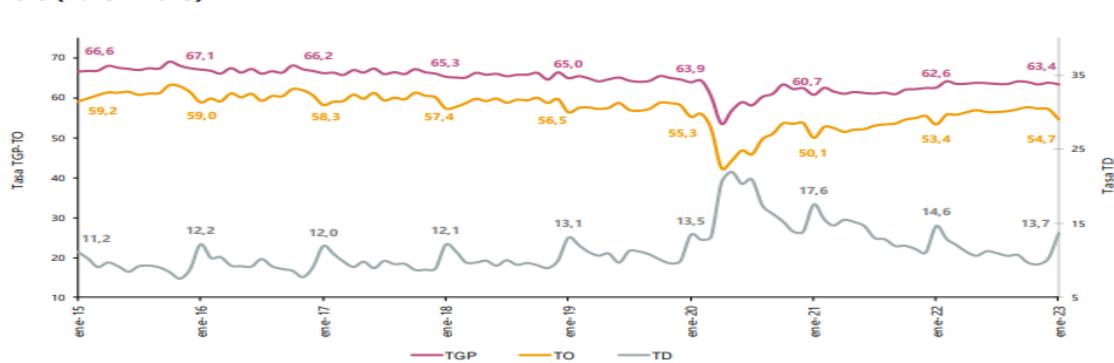
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.4.2 Tasa global de participación, ocupación y desempleo total nacional

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) publica resultados de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) que mide la dinámica del mercado laboral en Colombia y las principales ciudades y áreas metropolitanas y tiene como objetivo principal proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo del país (empleo, desempleo e inactividad), además de clasificar a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o inactivas, lo que hace posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

Según el DANE, la tasa de desempleo para el mes enero de 2023 fue 13,7%, la tasa global de participación 63,4% y la tasa de ocupación 54,7%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 14,6%, 62,6% y 53,4%, respectivamente.

**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Enero (2015 – 2023)**



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ene_23.pdf

1.4.3 Población ocupada según ramas de actividad

Según Boletín técnico emitido por el DANE En el mes de enero de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.492 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,6 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; e Industrias manufactureras cada una con 1,0 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*

Total nacional
Enero (2022/2023)

Rama de actividad	Total				
	Enero 2022	Enero 2023	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	20.696	21.492	100	796	
Alojamiento y servicios de comida	1.255	1.592	7,4	336	1,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.706	1.914	8,9	208	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.644	1.849	8,6	205	1,0
Industrias manufactureras	2.069	2.270	10,6	201	1,0
Transporte y almacenamiento	1.471	1.662	7,7	191	0,9
Actividades inmobiliarias	184	245	1,1	62	0,3
Información y comunicaciones	286	431	2,0	145	0,7
Comercio y reparación de vehículos	3.904	3.913	18,2	10	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.963	2.957	13,8	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	639	628	2,9	-11	-0,1
Actividades financieras y de seguros	449	380	1,8	-68	-0,3
Construcción	1.551	1.402	6,5	-148	-0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.457	2.244	10,4	-214	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos[^] incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p.: Puntos porcentuales.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: Poblaciones en miles.

Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C.

Ahora bien según la misma entidad las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados para el mes de enero en el total nacional fueron el Obrero, empleado particular; Empleado doméstico y trabajador familiar sin remuneración fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 4,6, 0,4 y 0,3 puntos porcentuales, respectivamente. (Ver siguiente tabla)

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional*

Total nacional
Enero (2022/2023)

Posición ocupacional	Total				
	Enero 2022	Enero 2023	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	20.696	21.492	100,0	796	
Obrero, empleado particular	8.692	9.648	44,9	956	4,6
Empleado doméstico	557	637	3,0	80	0,4
Trabajador familiar sin remuneración	383	441	2,1	59	0,3
Patrón o empleador	556	552	2,6	-4	0,0
Trabajador por cuenta propia	8.816	8.734	40,6	-82	-0,4
Obrero, empleado del gobierno	991	893	4,2	-98	-0,5
Jornalero o Peón	695	586	2,7	-110	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".

p.p.: Puntos porcentuales.

Nota: Poblaciones en miles.

1.4.4 Salario mínimo legal vigente

El salario mínimo en Colombia se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; pudiendo darse una diferente aplicación en el pago real; en muchas compañías colombianas se acostumbra a acordar el modo de pago y la forma de pago mediante una cláusula especial en el contrato de trabajo, pudiendo variar su

Calle 3 No. 2-72, Contratación Santander

Código Postal 683071

gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co

www.sanatoriocontratacion.gov.co

modo de pago efectivo entre periodos quincenales o mensuales, y su forma de pago pudiendo ser ésta en circundante; o en especie sin superar el 50% del valor del mismo.

El salario mínimo mensual legal en Colombia para el año 2023 es de \$1.160.000, con un auxilio de transporte de \$140.606.

Histórico del salario mínimo

Año	Salario mínimo mensual S.M	Variación S.M \$	Variación S.M. %	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2023	1.160.000	160.000	16,00%	140.606	2613 de dic 28 de 2022
2022	1.000.000	91.474	10,07%	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908.526	30.723	3,50%	106.454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877.803	49.687	6,00%	102.854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828.116	46.874	6,00%	97.032	2451 de dic 27 de 2018
2018	781.242	43.525	5,90%	88.211	2269 de dic 30 de 2017
2017	737.717	48.262	7,00%	83.140	2209 de dic 30 de 2016
2016	689.455	45.105	7,00%	77.700	2552 de dic 30 de 2015
2015	644.350	28.350	4,60%	74.000	2731 de dic 30 de 2014
2014	616.000	26.500	4,50%	72.000	3068 de dic 30 de 2013
2013	589.500	22.800	4,02%	70.500	2738 de dic 28 de 2012
2012	566.700	31.100	5,81%	67.800	4919 de dic 26 de 2011
2011	535.600	20.600	4,00%	63.600	033 de enero 11 de 2011
2010	515.000	18.100	3,64%	61.500	5053 de dic 30 de 2009
2009	496.900	35.400	7,67%	59.300	4868 de dic 30 de 2008
2008	461.500	27.800	6,41%	55.000	4965 de dic 27 de 2007

2007	433.700	25.700	6,30%	50.800	4580 de dic 27 de 2006
2006	408.000	26.500	6,95%	47.700	4686 de dic 21 de 2005
2005	381.500	23.500	6,56%	44.500	4360 de dic 22 de 2004
2004	358.000	26.000	7,83%	41.600	3770 de dic 26 de 2003
2003	332.000	23.000	7,44%	37.500	3232 de dic 27 de 2002
2002	309.000	23.000	8,04%	34.000	2910 de dic 31 de 2001
2001	286.000	25.900	9,96%	30.000	2579 de dic 13 de 2000
2000	260.100	23.640	10,00%	26.413	2647 de dic 23 de 1999
1999	236.460	32.634	16,01%	24.012	2560 de diciembre de 1998
1998	203.826	31.821	18,50%	20.700	3106 de diciembre de 1997
1997	172.005	29.880	21,02%	17.250	2334 diciembre de 1996

1.4.5 Tasa de cambio

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos (antes del 27 de noviembre de 1991 la tasa de cambio del mercado colombiano estaba dada por el valor de un certificado de cambio). La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. Para mayor información sobre la metodología de cálculo puede consultarse la Circular Reglamentaria Externa del Banco de la República DODM-146 (Asunto 8).

El Banco de la República informa que a partir del 1 de noviembre de 2016 obtiene la información de la tasa de cambio del peso colombiano que provee la Superintendencia Financiera de Colombia directamente de su web service el cual suministra exclusivamente la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM). Por lo anterior la información de promedios ponderados de Compra y Venta de esta tasa de cambio solo está disponible en nuestras páginas hasta el 31 de octubre de 2016.

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	4.736.03	15-Mar-2023

Fuente: (Superintendencia Financiera de Colombia, 2023)

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

El proceso a desarrollar, cuyo objeto es: **“ADQUISICIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA DOTAR LOS ALBERGUES DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E”**, en adelante se relacionan las especificaciones

Calle 3 No. 2-72, Contratación Santander

Código Postal 683071

gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co

www.sanatoriocontratacion.gov.co

esenciales:

Descripción	Unidad	Cantidad
<p>CAMA MECÁNICA CAMBIO DE ALTURA. Fabricación Nacional. Fabricada en tubo rectangular de 2X1" C.16 acero cold rolled. Cabecero y piecero en plástico ABS, desmontables para fácil limpieza y con guarniciones plásticas en las 4 esquinas inferiores para protección de la cama. Tendido dividido en 4 secciones, 1 fijo y 3 móviles, elaborados en lámina C. 22 con esqueleto en tubo cuadrado de 1" C.18, todo en acero cold rolled. Posiciones: horizontal, semifowler, fowler, sentado, flexión rodillas y cambio de altura; los movimientos se accionan por medio de manivela. 4 barandas abatibles en plástico ABS con descenso neumático. Atril de doble gancho de sostenimiento, en varilla redonda 1/4 con cuerpo en tubo redondo 5/8 C.18, todo en acero inoxidable. 2 ganchos soporte para bolsa de drenaje. Soporte para bala de oxígeno. Dimensiones internas: Largo 1.93 m – Ancho 0.90 m - Altura mín. 0.50 m - máx. 0.70 m. 4 ruedas de 5" doble carril antibacterial, todas con freno para asegurar después del desplazamiento. Capacidad de carga: 180kg - 220kg. Terminado en pintura electrostática en polvo. Incluye colchón tipo hospitalario, adaptable a los planos de la cama, antiescaras, de fácil limpieza y desinfección.</p>	Unidad	15

2.1. PRESUPUESTO

Para determinar el precio unitario del presente proceso la entidad analizo los valores de las cotizaciones presentadas según especificaciones técnicas requeridas por la entidad las cuales hacen parte integral del proceso, tomando como referencia la cotización de menor valor, de igual forma éstas incluyen costos directos e indirectos como Impuesto municipales, departamentales y nacionales, utilidades previstas, impuestos sobre las ventas y gastos que se generación ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario incluido IVA	Valor Total incluido IVA
<p>CAMA MECÁNICA CAMBIO DE ALTURA. Fabricación Nacional. Fabricada en tubo rectangular de 2X1" C.16 acero cold rolled. Cabecero y piecero en plástico ABS, desmontables para fácil limpieza y con guarniciones plásticas en las 4 esquinas inferiores para protección de la cama. Tendido dividido en 4 secciones, 1 fijo y 3 móviles, elaborados en lámina C. 22 con esqueleto en tubo cuadrado de 1" C.18, todo en acero cold rolled. Posiciones: horizontal, semifowler, fowler, sentado, flexión rodillas y cambio de altura; los movimientos se accionan por medio de manivela. 4 barandas abatibles en plástico ABS con descenso neumático. Atril de doble gancho de sostenimiento, en varilla redonda 1/4 con cuerpo en tubo redondo 5/8 C.18, todo en acero inoxidable. 2 ganchos soporte para bolsa de drenaje. Soporte para bala de oxígeno. Dimensiones internas: Largo 1.93 m – Ancho 0.90 m - Altura mín. 0.50 m - máx. 0.70 m. 4 ruedas de 5" doble carril antibacterial, todas con freno para asegurar después del desplazamiento. Capacidad de carga: 180kg - 220kg. Terminado en pintura electrostática en polvo. Incluye colchón tipo hospitalario, adaptable a los planos de la cama, antiescaras, de facil limpieza y desinfección.</p>	unidad	15	\$ 4.366.650	\$ 65.499.750

Nota 1. Si los proponentes ofertan por un mayor valor unitario, uno o varios ítems de los establecidos en el presupuesto oficial, su oferta se considerará rechazada. Así mismo los proponentes no ofertan uno o varios ítems, su oferta será rechazada.

2.2 TIEMPOS DE ENTREGA

Plazo de Ejecución: Un (01) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

3. REGULATORIO

- **Ley 99 de 1993** Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 80 de 1993** Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- **Ley 590 de 2000** Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo del micro, pequeñas y medianas empresa.
- **Ley 816 de 2003** Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación

Calle 3 No. 2-72, Contratación Santander

Código Postal 683071

gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co

www.sanatoriocontratacion.gov.co

Pública

- **Ley 1150 de 2007** por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- **Ley 1474 de 2011** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- **Decreto 4170 de 2011** Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura
- **Decreto 1082 de 2015** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
- **Ley 1882 de 2018** Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 4725 de 2005**
- **Ley 1751 de 2015**

4. ACUERDOS COMERCIALES:

Manejo de los acuerdos Comerciales en los procesos de contratación.

Teniendo en cuenta el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en los procesos de contratación elaborado por Colombia Compra Eficiente se identifican las reglas aplicables contenidas en los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia en un Proceso de Contratación.

Para identificar si un Proceso de Contratación está cubierto por un Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe seguir las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1: La Entidad debe verificar que el tratado esté vigente. Si el Acuerdo Comercial no lo está, este no es aplicable al Proceso de Contratación.

Regla 2: La Entidad debe verificar si está incluida en el Acuerdo Comercial (ver Anexos 1, 2 y 3 según orden territorial). Si la Entidad lo está, el Proceso de Contratación, en principio, está cubierto por este y, en consecuencia, es necesario continuar con la siguiente regla. En el evento de que la entidad no esté cubierta por el Acuerdo Comercial, en principio, el Proceso de Contratación no estará cobijado por el mismo y, por tanto, no es necesario continuar con análisis adicional alguno.

En todo caso, debe tenerse en cuenta que algunos Acuerdos Comerciales incorporan obligaciones de Trato Nacional para entidades que en principio no están obligadas a aplicar todas las disposiciones del Acuerdo Comercial (ver sección sobre Trato Nacional).

Regla 3: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo.

Regla 4: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación.

Si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, el Acuerdo Comercial no lo regirá. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial cobijará al Proceso de contratación.

Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal

- 1- Verificar cuáles Entidades estatales están incluidas en cada uno de los Acuerdos Comerciales.
- 2- Verificar que el valor a partir del cual los Procesos de Contratación están cubiertos por los Acuerdos Comerciales.

- 3- La existencia de excepciones a la cobertura del Acuerdo Comercial.

Entidades Estatales incluidas en la lista de los Acuerdos Comerciales.

Los municipios están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Esto implica que la contratación pública llevada a cabo por estos municipios se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas a aquellos proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel.

Las contralorías y personerías del nivel municipal están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Las Universidades del nivel municipal están incluidas en la lista del Acuerdo Comercial con Chile; la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Salvo por algunas excepciones, todas las demás Entidades Estatales del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas) están incorporadas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Valores

El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC (EFTA) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US\$ 498.000 y (ii) para servicios de construcción desde US\$ 7.008.000.

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con Israel es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 250.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 SDR.

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación. Todos los valores anteriores deben observarse teniendo en cuenta que reflejan los umbrales base pactados en los capítulos de compras públicas de los Acuerdos Comerciales. Sin embargo, debe precisarse que estos valores son actualizados periódicamente con base en las fórmulas incorporadas en cada acuerdo y la TRM aplicable.

Excepciones

El presente Anexo contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal. La numeración de tales excepciones corresponde a las identificadas en el Anexo 4 de este Manual.

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
	Perú	
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
	El Salvador	
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.
Israel		1,3,4,5,7,8,11,12,13,14,15,16,19,28,29,32,34,35,37.

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	NO
	México	NO	NO	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
Canadá		NO	NO	-	NO
Chile		SI	NO	-	NO
Corea		NO	NO	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados Unidos		NO	NO	-	NO
Estados AELC		SI	NO	-	NO
Israel		NO	NO	-	NO
México		NO	NO	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	-	NO
	Guatemala	SI	SI	-	SI
	Honduras	NO	NO	-	NO
Unión Europea		NO	NO	-	NO
Israel		NO	NO	-	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		SI	SI	-	SI

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

5.1. QUIEN VENDE

Se valida en el portal único de contratación Secop algunos proveedores que han contratado a nivel de Santander servicios relacionados con el objeto del contrato.

- LA CASA DEL MEDICO SAS
- TU SALUD HG SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
- PROKONTROL SAS
- MUEBLES HOSPITALARIOS MB
- BRY MEDICAL
- LEXA PROVEEDORA HOSPITALARIA SAS.

Calle 3 No. 2-72, Contratación Santander

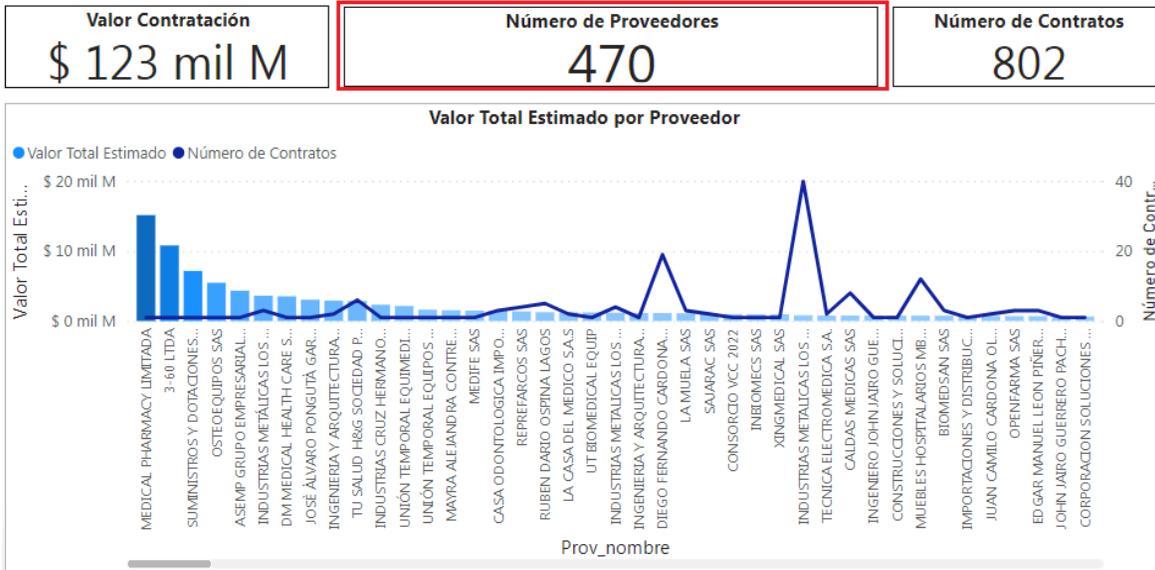
Código Postal 683071

gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co

www.sanatoriocontratacion.gov.co

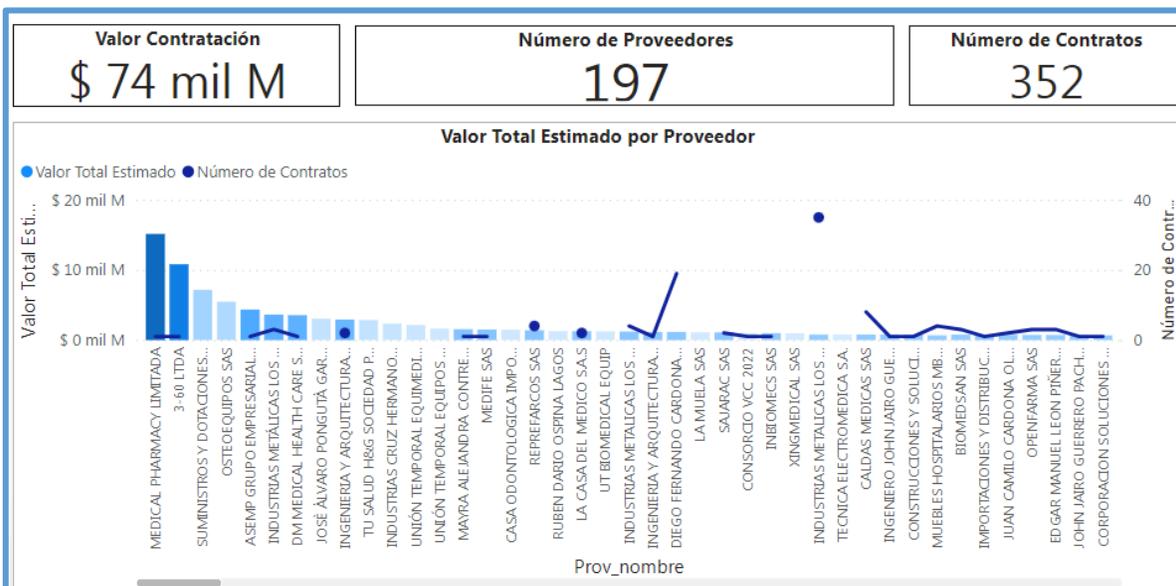
- INDUSTRIAS METÁLICAS LOS PINOS SA
- SISTEMAS REDES Y SERVICIOS SAS

De igual forma se realiza validación en las herramientas de visualización para el análisis de la oferta que ofrece el modelo de abastecimiento estratégico en donde se puede evidenciar los proveedores que han contratado servicios relacionados con los del presente proceso toda vez que se encuentran relacionados con el código UNS 42191800 evidenciando la existencia de 470 proveedores a nivel nacional que pueden satisfacer las necesidades requeridas en este proceso de contratación. (Ver grafica siguiente)



Fuente: Herramienta de visualización de análisis de la oferta del modelo de abastecimiento estratégico: Colombia compra

Ahora bien de los 470 proveedores que pueden satisfacer las necesidades requeridas en este proceso de contratación a nivel nacional 197 de ellos se encuentra clasificados como mipymes.

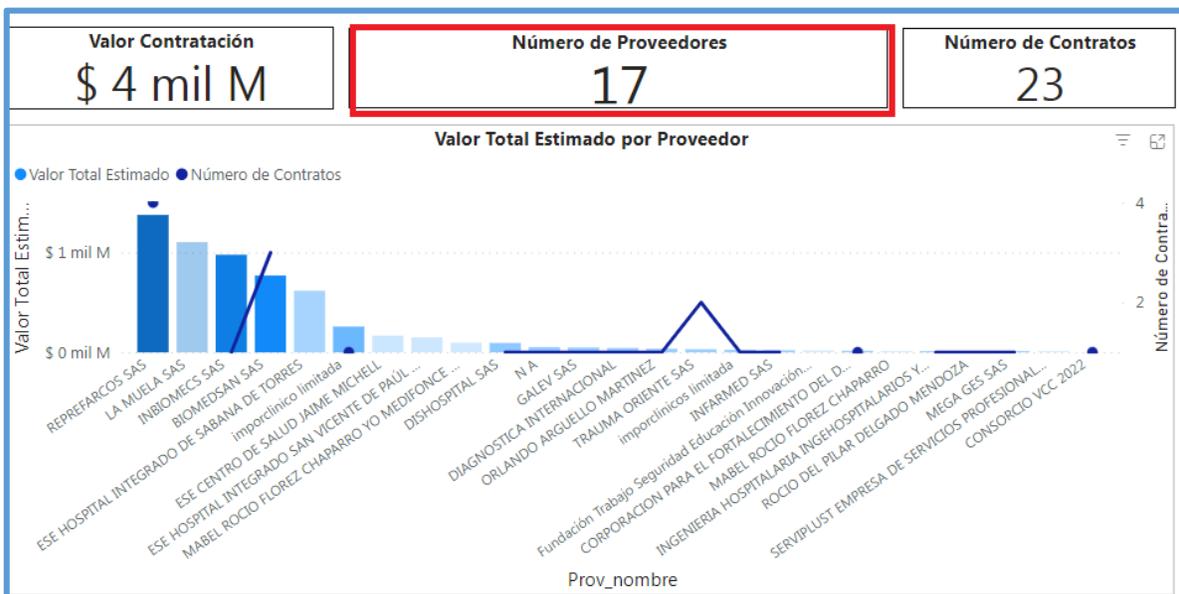


Fuente: Herramienta de visualización de análisis de la oferta del modelo de abastecimiento estratégico: Colombia compra

Asimismo se evidencia la existencia de 25 proveedores en el departamento de Santander que pueden satisfacer las necesidades requeridas en este proceso de contratación. (Ver grafica siguiente).



De los 25 proveedores que pueden satisfacer las necesidades requeridas en este proceso de contratación a en el departamento de Santander 17 de ellos se encuentra clasificados como mipymes.

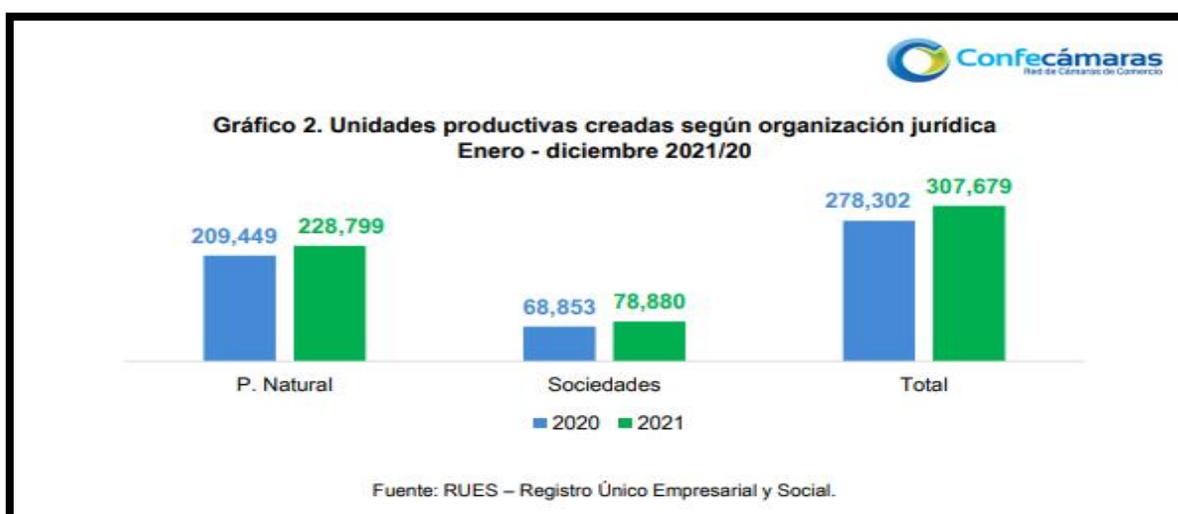


Si bien es cierto que la Pymes actualmente participan en el sistema de compras públicas, la misma no es suficiente comparada con la participación de las grandes empresas, teniendo en cuenta que el conjunto de nuevas unidades productivas está conformado principalmente por microempresas (99,5%), seguido por las pequeñas empresas (0,4%) y el restante se encuentra en las medianas y grandes empresas (0,03%), por ello se hace necesario promover su participación en el sistema de compras públicas a través de criterios diferenciales.

Criterios Diferenciales en favor de la mipymes

Con el fin de impulsar el emprendimiento en Colombia se definen criterios diferenciales a favor de las Mipymes y los emprendimientos y empresas de mujeres en los procesos de Contratación, y así promover la participación en los procesos de compras públicas a todas aquellas pequeñas empresas y empresas de mujeres que se encuentran excluidas, Por ello a continuación se muestra el poco nivel de participación de estas empresas en el mercado de compras públicas lo que explica la importancia de crear criterios diferenciales en favor de estas.

Según la red de cámaras de comercio confecamaras presento en su informe Dinámica de Creación de Empresas un análisis del comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales entre enero y diciembre de 2021. Tomando información reportada por el Registro único y empresarial RUES que recoge información registral de las Cámaras de Comercio del país y permite hacer seguimiento a la demografía de empresas por organización jurídica, sectores y tamaño, así las cosas se reportó la creación de 307.679 unidades productivas entre enero y diciembre de 2021, es decir 10,6% más que en el mismo periodo de 2020, cuando se ubicaron en 278.302.

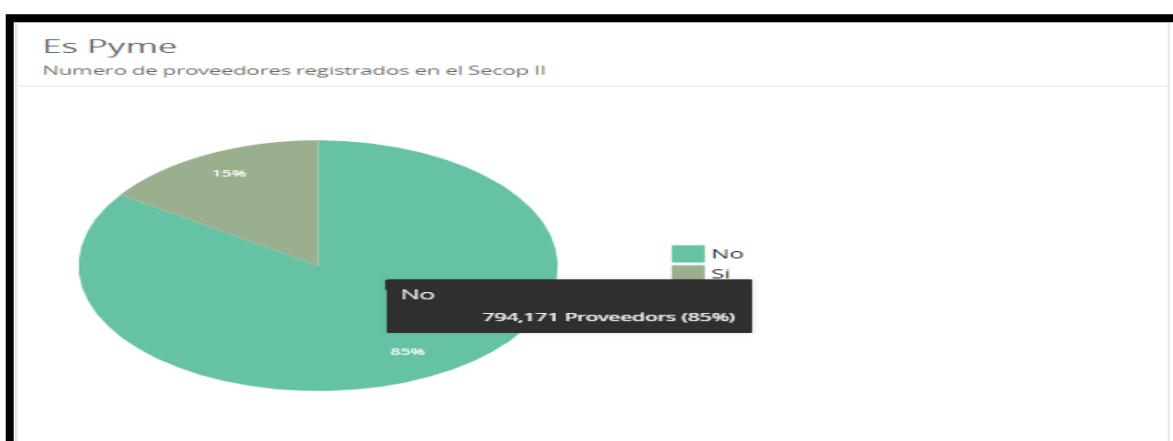


De acuerdo con la tabla presentada por Confecamaras se evidencia que el conjunto de nuevas unidades productivas está conformado principalmente por microempresas (99,5%), seguido por las pequeñas empresas (0,4%) y el restante se encuentra en las medianas y grandes empresas (0,03%).

Sector Agregado	Microempresa	Pequeña	Mediana	Grande
Agricultura	97.9%	1.9%	0.1%	0.0%
Comercio	99.8%	0.2%	0.0%	0.0%
Construcción	98.3%	1.6%	0.0%	0.0%
Extracción	95.9%	4.0%	0.1%	0.0%
Industria	99.7%	0.3%	0.0%	0.0%
Resto	99.4%	0.6%	0.0%	0.0%
Servicios	99.4%	0.6%	0.0%	0.0%
Total	99.5%	0.4%	0.0%	0.0%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

De acuerdo a lo anterior es evidente que existen suficientes unidades productivas que se encuentran clasificadas como pymes pero con poca participación en el sistema de comprar públicas debido a las varias restricciones que han existido para ello, una muestra de la poca participación de las pymes en el sistema de comprar públicas se observa en la plataforma de datos abiertos de Colombia Compra eficiente, toda vez que de las 938. 935 empresas registradas en el Secop II 144.764 corresponden al 15% son Pymes y 794.171 correspondientes al 85% son grandes empresas (ver grafica siguiente)



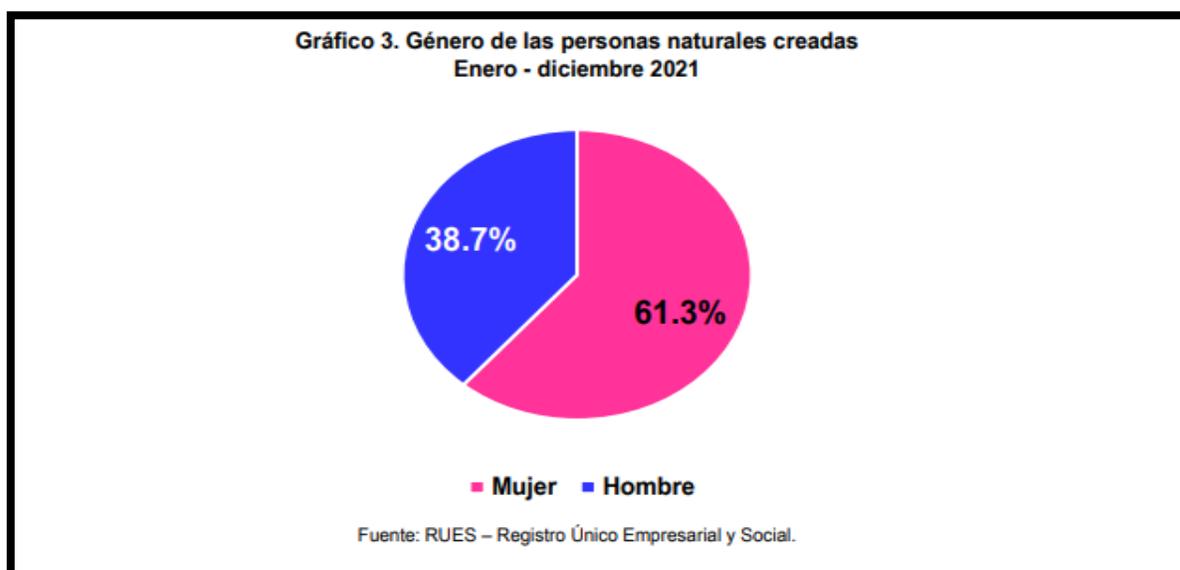
Fuente: <https://www.datos.gov.co/en/d/qmzu-gj57/visualization>

Es Pyme		
Numero de proveedores registrados en el Secop II		
EsPyme	Count of Rows (Proveedor/P...	Percent of Total
No	794,171	85%
Si	144,764	15%

Fuente: <https://www.datos.gov.co/en/d/qmzu-gj57/visualization>

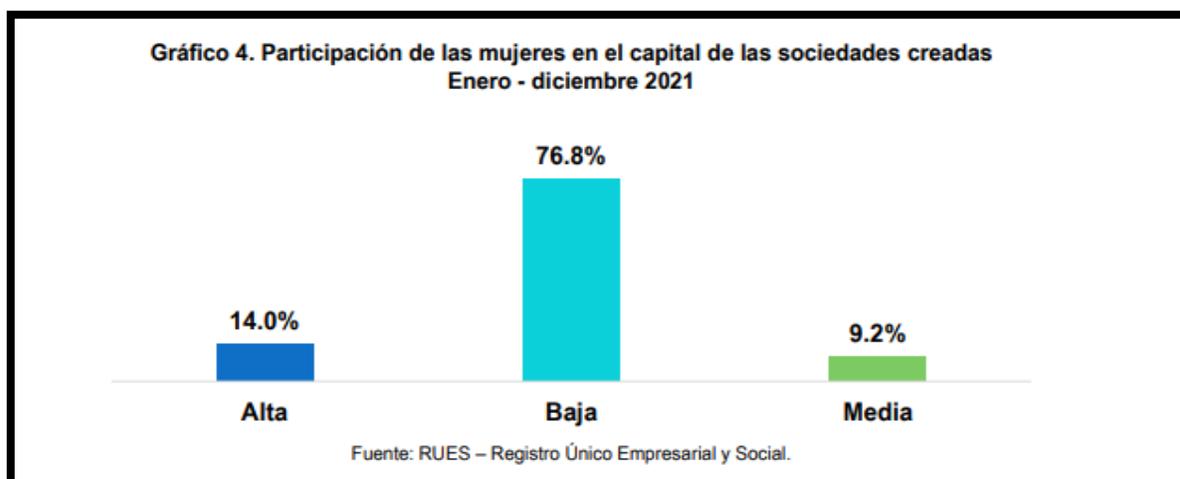
Por lo anterior y con fin de darle favorabilidad a las mipymes según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. Del decreto 1860 de 2021 se establecieron **critérios diferenciales para mipymes** domiciliadas en Colombia, con el fin de promover su participación en el sistema de compras públicas ya que este es uno de los segmentos que juega un papel importante en la economía del país toda vez aportan en gran medida en la generación de empleo y al producto interno bruto.

En cuanto a los emprendimientos y empresas de mujeres según confecamaras se observa que de las 307.679 unidades productivas que fueron creadas en 2021 74,4% corresponden a personas naturales y el 38,7% a hombres.



<https://confecamaras.org.co/phocadownload/2022/Informe-Dinamica-de-Creacion-de-Empresas-2021.pdf>

Ahora bien de las personas naturales el 61,3% fueron mujeres y el 38,7% hombres, mientras que el 23,2% tiene una participación media – alta de las mujeres en el capital.



<https://confecamaras.org.co/phocadownload/2022/Informe-Dinamica-de-Creacion-de-Empresas-2021.pdf>

De acuerdo a lo anterior es evidente que la participación de las mujeres en la creación de unidades productivas fue relevante en el 2021, pero dichas unidades productivas presentan poca participación en el sistema de compras públicas por ello se establecieron criterios diferenciales en el decreto .2.1.2.4.2.15. Del decreto 1860 de 2021 con el fin de darles favorabilidad y promover su participación en el mismo.

Calle 3 No. 2-72, Contratación Santander

Código Postal 683071

gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co

www.sanatoriocontratacion.gov.co

Para establecer criterios diferenciales se deben tener en cuenta alguno o algunos de los siguientes aspectos:

- Tiempo de experiencia
- Numero de contratos para la acreditación de experiencia
- Indices de capacidad financiera
- Índice de capacidad organizacional
- Valor de la garantía de seriedad de la oferta

Se recomienda a la entidad establecer criterios diferenciales tanto para las mipymes como para los emprendimientos y empresas de mujeres e incluir el aspecto Número de contratos para la acreditación de experiencia, toda vez que esto no representa ningún riesgo al saberse que el proponente cuenta con la experiencia para el desarrollo del contrato.

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

Teniendo en cuenta lo que establece la guía para elaboración de estudios previos del sector Colombia compra eficiente en referencia a la demanda se realiza verificación de entidades que hacen adquisiciones por la modalidad del objeto contractual que nos permiten establecer el presupuesto estimado para el presente proceso de contratación. Se recoge información del portal único de contratación SECOP <https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do> siendo este el mecanismo de información por excelencia de procesos contractuales del estado, por tanto se validan procesos adelantados en los últimos años por la entidad y algunas entidades estatales del departamento para satisfacer las necesidades requeridas. Dicha validación permite adquirir información sobre experiencia requerida, proveedores, precios que nos ofrece el mercado y cuáles son las formas de pago lo que permite orientar el proceso contractual a garantizar el cumplimiento de los objetivos de eficiencia, eficacia y economía.

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado - Santander, en procesos anteriores y/o similares contrato de la siguiente manera.

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Cuantía
SANATORIO DE CONTRATACION EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	RES 027-2023	COMPRA DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO		10/02/2023 3:52 PM (UTC -5 horas)	\$ 30559090
SANATORIO DE CONTRATACION EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	RES 020-2023	SUMINISTRO DE DOSIMETROS	Presentación de oferta	3/02/2023 4:56 PM (UTC -5 horas)	\$ 1080576
SANATORIO DE CONTRATACION EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	RES 079-2022	ADQUISICIÓN DE CREMAS TÓPICAS PARA ENFERMOS DE HANSEN	Presentación de oferta	21/12/2022 7:40 PM (UTC -5 horas)	\$ 2340000
SANATORIO DE CONTRATACION EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	RES 078-2022	ADQUISICIÓN DE MICROPIPETAS AUTOMATICAS	Presentación de oferta	21/12/2022 7:32 PM (UTC -5 horas)	\$ 2944060
SANATORIO DE CONTRATACION EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	RES 067-2022	COMPRA DE REPUESTOS PARA EQUIPOS BIOMEDICOS E INDUSTRIALES	Presentación de oferta	21/10/2022 9:07 AM (UTC -5 horas)	\$ 11978000
SANATORIO DE CONTRATACION EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	RES 065-2022	COMPRA DE ELEMENTOS PARA FISIOTERAPIA	Presentación de oferta	14/10/2022 11:51 AM (UTC -5 horas)	\$ 6965000

Análisis de la demanda con otras entidades y otros consumidores del bien o servicios.

Entidad /Contrato/ Modalidad	Objeto	Valor y forma de pago	Plazo y garantías	Experiencia	Ruta Secop II
C12-072-2022 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BELLOSALUD	ADQUISICIÓN DE 15 (QUINCE) CAMAS HOSPITALARIAS ELÉCTRICAS PARA UBICAR EN LA SEDE ROSALPI DE LA E.S.E BELLOSALUD, CON OCASIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NRO. 1447 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE BELLO Y ESTA ENTIDAD HOSPITALARIA PARA LA DOTACIÓN DE LA RED PÚBLICA DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD	Valor: (118.233.974) Forma de pago La entidad realizó el pago mediante dos actas cada una por el valor del 50%, previa presentación de la factura con relación detallada de cada suministro entregado y aprobado por el supervisor del contrato.	Plazo: 15 días calendario El plazo de la ejecución del contrato se contó a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2022. Garantías: -Cumplimiento -Calidad de los bienes -Responsabilidad civil extracontractual.	Experiencia: Se solicitó acreditación de experiencia relacionada mediante la presentación de mínimo un contrato.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3646785

PN HOCEN CD 1118 2020 HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA	ADQUISICIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS TIPO UCI PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN LAS AREAS DE CUIDADOS INTENSIVOS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS DEBIDO A LA EMERGENCIA SANITARIA COVID - 19 DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICA NACIONAL	<u>Valor:</u> (111.996.000) <u>Forma de pago</u> La entidad pago al contratista mediante un único pago, previa presentación de la documentación requerida con previo visto bueno por parte del supervisor del contrato.	<u>Plazo:</u> 15 días calendario El plazo para la ejecución del contrato fue de 15 días que se contó a partir de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de la iniciación del contrato. <u>Garantías:</u> No se exigieron garantías	<u>Experiencia:</u> Se solicitó acreditación de experiencia relacionada	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1426732
CD-076-2020 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E 1	CONTRATAR LA COMPRA DE MOBILIARIO – CAMAS HOSPITALARIAS, NECESARIOS PARA LA EXPANSIÓN EN CORFERIAS PARA LA ATENCION DE PACIENTES DE LA CIUDAD DE BOGOTA POR INTERMEDIO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICI	<u>Valor:</u> (220.000.000) <u>Forma de pago</u> El municipio pago al contratista mediante pagos parciales mensuales según el valor que resulte del pesaje realizado en la báscula que se encuentra en la planta de tratamiento del relleno sanitario, previa presentación de informe de actividades, verificación de cumplimiento y visto bueno por parte del supervisor del contrato.	<u>Plazo:</u> El plazo de la ejecución del contrato se contó a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 20 de noviembre de 2021. <u>Garantías:</u> -Cumplimiento -Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	<u>Experiencia:</u> Se solicitó acreditación de experiencia relacionada con distribución o comercialización o fabricación en equipos biomédicos mediante la presentación de mínimo un contrato	https://www.contrato.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-11-12910014

Teniendo en cuenta la información anterior que fue tomada del Portal de Contratación Secop II se concluye lo siguiente:

Que la entidad en oportunidades anteriores ha realizado procesos similares a los del presente los cuales tienen que ver con la adquisición de elementos o equipos de uso médico, de la misma manera otras entidades han adquirido bienes similares lo que demuestra la existencia de este tipo de necesidades en las entidades.

Que las necesidades planteadas en las entidades analizadas se desarrollaron de manera satisfactoria toda vez que no se observaron alteraciones ni incumplimientos en la ejecución del contrato.

Que la modalidad de contratación utilizada para este tipo de procesos en estas entidades puede ser mediante contratación directa o convocatoria pública esto depende de lo dispuesto en su manual de contratación en cuanto al valor establecido para ejecutar el proceso, este proceso se desarrollara mediante la modalidad de convocatoria pública atendiendo lo establecido en el manual de contratación del sanatorio.

Que los pagos se realizan en su mayoría mediante un único pago una vez entregado el 100% de los elementos requeridos al igual que el presente proceso.

Que en materia de experiencia se ha solicitado que sea relacionada con el objeto y/o alcance del contrato.

Que en materia de garantías las entidades han exigido cumplimiento y calidad de los bienes al igual que presente proceso, esto con el fin de asegurar una correcta ejecución de las actividades que surjan contrato..

7. ANÁLISIS INDICADORES ORGANIZACIONALES Y FINANCIEROS

7.1. ANÁLISIS ECONÓMICO DE LA OFERTA

Los Datos Financieros y Organizacionales de las empresas fueron obtenidos de los datos publicados por el Portal de información Empresarial-PIE siguiente link [http://pie.supersociedades.gov.co/Pages/default.aspx#/,](http://pie.supersociedades.gov.co/Pages/default.aspx#/) a corte 2019.

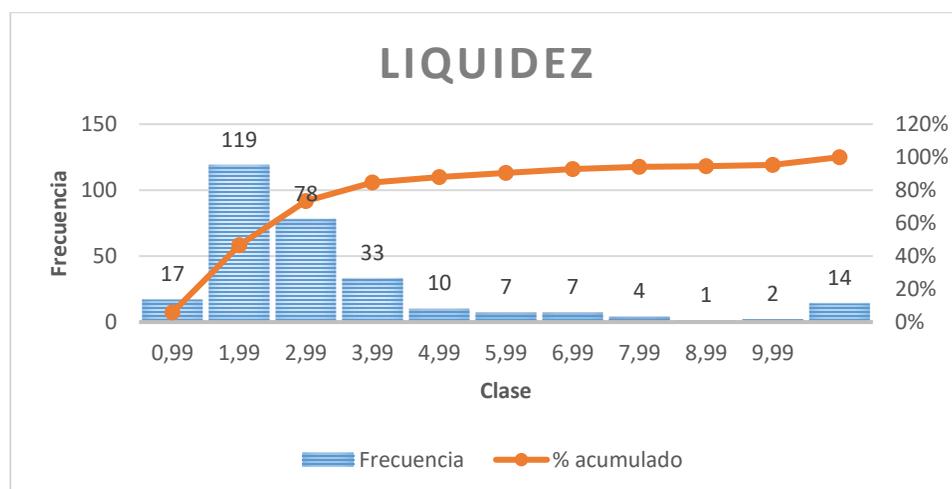
7.1.1. Índice de Liquidez.

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Análisis de Indicador de liquidez (Activo corriente/ Pasivo corriente).

Clase		Frecuencia	%	% acumulado
0	0.99	17	6%	6%
1	1.99	119	41%	47%
2	2.99	78	27%	73%
3	3.99	33	11%	85%
4	4.99	10	3%	88%
5	5.99	7	2%	90%
6	6.99	7	2%	93%
7	7.99	4	1%	94%
8	8.99	1	0%	95%
9	9.99	2	1%	95%
Y mayor...		14	5%	100%

HISTOGRAMA



Según los resultados de la muestra se evidencia que la mayor concentración de datos está en el rango de 1 a 1,99 se aplica media aritmética a los rangos de tendencia más representativa. Por tanto el índice de liquidez requerido para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual a 1.5

7.1.2. Índice de Endeudamiento:

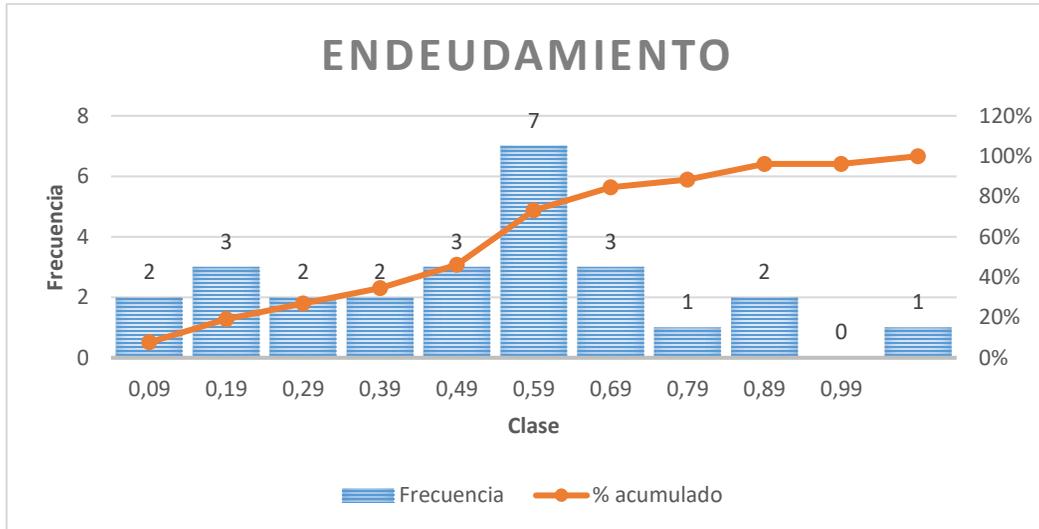
Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos

Análisis del Indicador de endeudamiento (Pasivo total/ Activo Total).

Clase		Frecuencia	%	% acumulado
0	0.09	7	2%	2%
0.1	0.19	10	3%	6%
0.2	0.29	23	8%	14%
0.3	0.39	31	11%	24%
0.4	0.49	50	17%	41%
0.5	0.59	56	19%	61%
0.6	0.69	36	12%	73%
0.7	0.79	40	14%	87%
0.8	0.89	17	6%	92%

0.9	0.99	9	3%	96%
y mayor...		13	4%	100%

HISTOGRAMA



Según la muestra se evidencia que la mayor concentración de datos está en los rangos de 0,5 a 0,59 se aplica media aritmética a los rangos de tendencia más representativa, Por tanto el índice de endeudamiento requerido para el presente proceso de contratación debe menor o igual a 0,55.

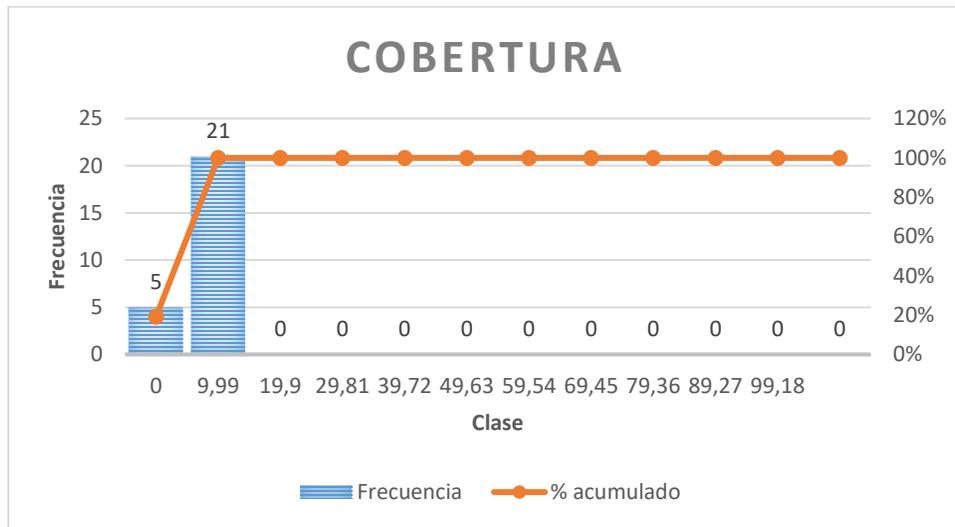
7.1.3 Razón Cobertura De Intereses

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Análisis del Indicador de Razón de Cobertura De Intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses).

Clase	Frecuencia	%	% acumulado
-9999	0	22	10%
0	9.99	154	73%
10	19.9	19	9%
20	29.81	3	1%
30	39.72	0	0%
40	49.63	1	0%
50	59.54	2	1%
60	69.45	1	0%
70	79.36	1	0%
80	89.27	1	0%
90	99.18	1	0%
y mayor...	6	3%	100%

HISTOGRAMA



Según la muestra se evidencia que la mayor concentración de datos se está en el rango de 0 a 9,99 se aplica media aritmética a los rangos de tendencia más representativa, Por tanto el índice de cobertura requerido para el presente proceso de contratación debe ser mayor a 3,4

7.2. RESUMEN DE INDICADORES

Indicadores Financieros	
Liquidez	Mayor o igual a 1.5
Endeudamiento	Menor o igual 0,55
Cobertura	Mayor o igual a 3.4

8. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 61 del Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E., se realiza el presente análisis del riesgo para la celebración de una contratación pública cuyo objeto: **“ADQUISICIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA DOTAR LOS ALBERGUES DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E”**. Con el presente estudio se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las provisiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsible involucrados en la contratación.

De igual forma se tiene en cuenta el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe “incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible involucrados en la contratación” en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Así lo entendió el Gobierno Nacional al asignar en las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente la de “diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura”, por tanto las actividades estatales deben reducir la exposición al riesgo en los procesos de contratación ya que este permite obtener un mayor nivel de certeza en la toma de decisiones que tengan que ver con el proceso de contratación además de aumentar la confianza entre las partes .

Teniendo en cuenta la recomendación de Colombia Compra Eficiente se elabora la matriz de riesgos para el objeto del contrato.

Monitoreo al tratamiento de los riesgos

Nro.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	impacto	Valoración	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento controles implementados	probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en la que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo	Periodicidad cuándo?	Monitoreo y revisión
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	No calidad del bien o servicio suministrado	No cumplimiento con especificaciones del bien requerida	Posible	Menor	2	bajo	Contratista/entidad contratante	Validar las condiciones técnicas exigidas para el bien a suministrar	Raro	Insignificante	1	Riego bajo	No	Contratista/entidad contratante	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisar del bien suministrado	Duración contrato	
2	General	Externo	Ejecución	Natural	Desastre natural que no permita la entrega del bien	Dilación en la ejecución del contrato	Improbable	Moderado	4	Riesgo bajo	Contratista- Entidad	Validar estado del tiempo	Raro	Insignificante	2	Riego bajo	No	Oficina gestora	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Validación Clina	Cuando se presente.	
3	General	Interno	e	Operacional	Mal uso de la información	No cumplimiento a la cláusula de confidencialidad	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	Contratista	Asesoría sobre confidencialidad	Raro	Moderado	4	Riego bajo	No	Contratista	Inicio del contrato	Terminación del contrato	validación a la confidencialidad	Durante el proceso de contratación	

7	General Interno Contratación Operacional	Entrega de documentos falsos por parte del contratista Retraso en el proceso de la contratación	Possible Mayor	7	Riesgo alto	Contratista	Verificación de documentación entregada a la entidad	Improbable Moderado	5	Riesgo bajo	NO	Entidad gestora	Antes de la firma del contrato Hasta la firma del contrato Verificar documentos Durante el proceso de contratación
6	General Externo Ejecución Operacional	incumplimiento de pagos según lo acordado en el objeto contractual Reclamación de la entidad por no pago a quien presta los servicios para suplir necesidades.	Improbable Moderado	5	Riesgo medio	Contratista	Tener en cuenta el cronograma de programación de pagos	Raro Insignificante	2	Riesgo bajo	SI(se puede incurrir en el no cumplimiento de las obligaciones contractuales	Entidad gestora	Inicio del contrato Terminación del contrato Presentación oportuna para de la cuenta de cobro por parte del contratista según forma de pago establecida Una vez se haya realizado el evento.
5	Específico Interno Ejecución Operacional	Desconocimiento de la gestión que no permita la correcta ejecución del contrato Afecta la ejecución del contrato	Improbable Moderado	5	Riesgo medio	Contratista	En los estudios previos plasmar disponibilidad, conocimientos y experiencia para que quienes se presenten puedan cumplir con el objeto	Raro moderado	4	Riesgo bajo	NO	Quien requiere el servicio	Inicio del contrato Terminación del contrato supervisión a la ejecución del contrato Duración del contrato
4	Específico Interno Ejecución Operacional	Ausencia temporal o definitiva de la persona contratada Poner en riesgo la ejecución del objeto contractual al afectar el cronograma de actividades que requiere la entidad	Improbable Moderado	5	Riesgo medio	Contratista	En mutuo acuerdo realizar terminación del contrato y dejar a paz y salvo las labores ejecutadas	Raro moderado	4	Riesgo bajo	NO	contratista	A partir del inicio del contrato Hasta la terminación del contrato Supervisar las actividades desarrolladas Durante

12	11	10	9	8
Especifico	Especificado	Especifica	General	General
Externo	Interno	Interno	Interno	Interno
Ejecución	Ejecución	Contratación	Planeación	Planeación
Económico	Operacional	Regulatorios	Operacional	Operacional
Modificación de precios	Suministro del servicio o bien de mala calidad	No publicación de los documentos del proceso contractual según la norma	Que el proceso no se ajuste a la modalidad de contratación	No estimar el presupuesto correctamente
Alteración del equilibrio económico contractual, disminución o aumento del precio.	Daños a maquinaria de la entidad	Sanciones disciplinarias y manifestación de observaciones	Reproceso en documentos previos y retraso en la prestación del servicio.	Desequilibrio económico del contrato
Posible	Improbable	Improbable	Posible	Improbable
Moderado	Menor	Menor	Menor	Moderado
6	4	4	6	5
Alto	Bajo	Riesgo bajo	Riesgo alto	Riesgo medio
Entidad	Contratista	Entidad	Entidad	Entidad/contratista
Gestionar recursos adicionales	Utilización de póliza de cumplimiento	Validar plataforma de seccop a menudo	Apoyo jurídico a la oficina gestora, del proceso	Realizar presupuesto teniendo en cuenta los precios del mercado
Improbable	Raro	Raro	Improbable	Raro
Moderado	Menor	Insignificante	Insignificante	Insignificante
5	3	2	3	2
riesgo medio	Bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
si	si	NO	NO	NO
Financiera	Arrea Jurídica y apoyo a la gestión	Entidad	Entidad	Entidad gestora
Desde que se evidencia ocurrencia del riesgo	Desde que se evidencia ocurrencia del riesgo	Inicio del proceso	Desde el inicio de elaboración de estudios	Antes de la firma del contrato
Cuando se adopten medidas para subsanar el evento	Cuando se adopten medidas para subsanar el evento	Finalización del contrato	Hasta la finalización de la elaboración de estudios	Hasta la firma del contrato
Revisión precios	Informes de supervisión	Seguimiento por parte de la oficina gestora	Asesoría permanente a oficina gestora	Validar estudios de mercado
Ocurrencia	Durante	Durante el evento	Durante elaboración de estudios	Una vez

13	General	Externo	Ejecución	Naturaleza / sociales	Movimientos telúricos o cierre de vías que no sean previsibles por el contratista	Detección de las labores misionales de las entidades	Improbable	Menor	4	Bajo	Entidad/contratista	Validar mecanismos alternos para satisfacer la necesidad contractual	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Contratista/entidad contratante	a partir de la ocurrencia del evento natural o social	Cuando se adopten medidas para subsanar el evento	Informes de supervisión	Ocurrencia
----	---------	---------	-----------	-----------------------	---	--	------------	-------	---	------	---------------------	--	------	----------------	---	------	----	---------------------------------	---	---	-------------------------	------------

Elaboro:

(Olinto Mieles Burgos)
OLINTO MIELES BURGOS
Coordinador del Programa Hansen
Sanatorio de Contratación E.S.E.